Expediente: **1810/24**
Carátula: **ZONI CLAUDIA ALEJANDRA Y OTRA C/ PEREZ BERNARDA JOSEFINA Y OTRA S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **03/09/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20297530446 - ZONI, CLAUDIA ALEJANDRA-ACTOR
20297530446 - ZONI, MARIA EUGENIA-ACTOR
20243792860 - PEREZ, BERNARDA JOSEFINA-DEMANDADO
90000000000 - RESIDENCIA SAN FERNANDO S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 1810/24

H104068054141

JUICIO: ZONI CLAUDIA ALEJANDRA Y OTRA c/ PEREZ BERNARDA JOSEFINA Y OTRA s/ ESPECIALES (RESIDUAL) EXPTE. N°1810/24

En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los 02 de septiembre de 2024 , siendo el día y hora fijados por el juzgado a los efectos de que se lleve a cabo la audiencia dispuesto por el artículo 466 del CPCyC, comparecen por ante S.S. Dr. Enzo Pautassi Juez titular del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación:

Las actoras **ZONI,CLAUDIA ALEJANDRA, con su letrado apoderado el CHASCO OLAZABAL,IGNACIO**

La demandada **BERNARDA JOSEFINA PEREZ**, con el patrocinio letrado del **Dr. MARTIN GUSTAVO TORRENTE**

personal del Juzgado y la Secretaría **SILVIA HILLEN**

ABIERTO EL ACTO S.S. INVITA A LAS PARTES A CONCILIAR .

No existiendo posibilidad de conciliación hasta el día de la fecha, S.S. OTORGA LA PALABRA A LA PARTE DEMANDADA para que conteste la demanda

La parte demandada previo a contetar solicita la intervención de su compañia aseguradora Zurich. A lo que SS decreta: **I.-** Atento a lo solicitado cítese a la compañía de seguros Zurich a fin de que comparezca a la Primera Audiencia prescripta conforme art. 466 Procesal (Ley 9531) a celebrarse el

día **10/10/24 a hs. 11 en la Sala I del Palacio de Tribunales cita en el Pje Vélez Sársfield 450 segundo piso** a la que deberá concurrir munidos de los medios de prueba de que intenten valerse. La misma se llevará a cabo conforme al siguiente **Plan de Trabajo y Proveído de Pruebas conf. Art. 468 Procesal.**- **II.-**Suspéndanse los términos procesales para contestar la demanda conforme lo dispuesto por el Art. 50 Procesal. Quedando notificadas las partes en este acto.

Con lo que finalizó la audiencia. Se deja constancia que se sube la videograbación de la audiencia celebrada al Sistema SAE.

Actuación firmada en fecha 02/09/2024

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

Certificado digital:
CN=HILLEN Silvia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27204336070

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.